

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 104 Martes 29 de abril de 2014 Sec. IV. Pág. 20092

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15224 TARRAGONA

Edicto.

El Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Tarragona, por el presente

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 276/2014-2 se ha dictado en fecha 07/04/14 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado de BARENYS CANALADAS, S.A.U., con CIF A-43047869 y domicilio social en, representada por el procurador José Farre Lerín y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de los administradores concursales, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal ALHOS CONCURSAL, S.L.P., con domicilio en calle Calvari, 48, Ulldecona dirección de correo barenys.276-14@alhosgroup.com, la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Administrador, en dicho e-mail, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativo al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en

Tarragona, 17 de abril de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140019185-1